REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE BOLÍVAR

Auto Interlocutorio No. 032

Bolívar, Cauca, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Se encuentra a despacho el presente proceso **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA POSTERIOR A DECLARATIVO VERBAL**, propuesto por el señor **YOVANY LOPEZ CALVACHE**, en contra de la Unión Temporal Nutri Paz, identificada con Nit. No 900.982.283-5, la cual está conformada por la Fundación Social Sol y Luna identificada con Nit. No 900.024.685-3 y la Fundación Arquitectónica Esperanza Ambiental - FUNDARQUESAM, identificada con Nit. No 900.469.883-5; en el cual se presenta memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante Dr. CAMPO LEON RIVERA ESTRELLA, solicitando:

" … Primera: Sírvase aplazar la dirigencia de remate programada para el día miércoles 14 de marzo de 2024, a las 10:00 AM. Lo anterior por cuanto se ha concedido al demandado Fundación Sol y Luna propietario del inmueble, un plazo de 8 días para formalizar una propuesta de pago tendiente a formalizar un acuerdo de pago que se ha venido trabajando. Segunda: Fijar una fecha y hora para diligencia de remate del bien debidamente embargado, y secuestrado".

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Atendiendo el escrito incoado por la parte demandante, es procedente acceder a la solicitud primera, de aplazar la diligencia de remate programada para el día catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), toda vez que se manifiesta por el Apoderado Dr. CAMPO LEON RIVERA ESTRELLA existen posibilidades de formalizar una propuesta de pago, dentro del presente proceso.

En cuanto a la segunda solicitud de fijar fecha y hora para diligencia de remate, del bien debidamente embargado y secuestrado, de acuerdo con lo antes exteriorizado, se observa que se reúnen los requisitos establecidos en el Art. 448 del C.G.P. y en aplicación a los principios de celeridad procesal, este Despacho considera que el bien inmueble de propiedad de la parte demandada, Fundación Social Sol y Luna con Nit. No 900.024.685-3, con la Matricula Inmobiliaria No. **370-758901**, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, se encuentra embargado, secuestrado, y durante el término de traslado no se propusieron

objeciones al avalúo, del cual se corrió traslado mediante auto interlocutorio 018 de 11 de diciembre de 2023, obrando además en el proceso providencia que ordena seguir adelante con la ejecución, auto interlocutorio 143 de 16 de noviembre de 2023 y que además en auto que antecede se había señalado fecha y hora para diligencia de remate, es procedente ante el aplazamiento de la misma, volver a señalar la audiencia.

Así las cosas y como ya se había mencionado en providencia antecesora, cumpliéndose de esta forma lo previsto en el artículo 448 del CGP, para señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate.

Por lo dispuesto en el artículo 448 y los considerandos que preceden; este **JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE BOLIVAR-CAUCA**;

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR LA DILIGENCIA DE REMATE programada mediante auto 011 de 14 de febrero de 20214, señalada para el día 14 de marzo de 2024.

SEGUNDO: SEÑALAR NUEVA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE REMATE, siendo la hora de las dos de la tarde **(02:00 P.M.)** del día **TREINTA (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, del inmueble de propiedad de la Fundación Social Sol y Luna con Nit. No 900.024.685-3, legalmente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con número de matrícula inmobiliaria No. **370-758901** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, código catastral nacional número **76001000052000006018600000000** que se describe a continuación: dirección: FINCA SITIO DEL CASCAJAL, CORREGIENTO EL HORMIGUERO, MUNICIPIO DE CALI, VALLE, y que se encuentra avaluado por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($896.284.500.00). Secuestre: JHON JERSON JORDAN VIVEROS - jersonvi@yahoo.es carrera 4 No. 12- 41 edificio Centro Seguros Bolívar Piso 11 lado B oficina 1113 de la ciudad de Cali-Valle.

TERCERO: **INDICAR** QUE LA DILIGENCIA comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al cuarenta por ciento (40%) que ordena la ley.

CUARTO: PUBLICAR el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.GP. Dese cumplimiento al inciso 2 de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones el certificado de tradición y libertad del bien debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

QUINTO: La diligencia de remate se tramitará de FORMA VIRTUAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P, y el protocolo de audiencias publicado en la página web de la Rama Judicial, para lo cual se deberá ingresar a los siguientes links: URL Lifesize: https://call.lifesizecloud.com/20973938

SEXTO: La oferta o postura para remate deberá hacerse mediante correo electrónico cifrado, con el cumplimiento de los términos del art 451 y 452 del Código General del Proceso al email j01prctobolc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

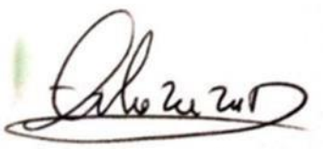

ANGELA MARIA MUÑOZ DORADO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

BOLIVAR – CAUCA

Por Anotación en **ESTADO No. 00**

Hoy: 14 -marzo de 2024

El Secretario,

JAIRO ALBERTO AMEZQUITA COLLAZOS

suarezfuertesabogados@gmail.com (suarezfuertesabogados@gmail.com)
Campo Leon Rivera (camporivera9@gmail.com)
gerardoriverab654@gmail.com (gerardoriverab654@gmail.com)

NOTIFICA APLAZA FECHA Y HORA DE REMATE Y SEÑALA NUEVA FECHA. PROCESO 2019-00075-00

Para:suarezfuertesabogados@gmail.com

Mié 13/03/2024 11:35

NOTIFICA APLAZA FECHA Y HORA DE REMATE Y SEÑALA NUEVA FECHA. PROCESO 2019-00075-00
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

suarezfuertesabogados@gmail.com (suarezfuertesabogados@gmail.com)

Asunto: NOTIFICA APLAZA FECHA Y HORA DE REMATE Y SEÑALA NUEVA FECHA. PROCESO 2019-00075-00

Responder Reenviar

MO
Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para:Campo Leon Rivera;gerardoriverab654@gmail.com

Mié 13/03/2024 11:35

NOTIFICA APLAZA FECHA Y HORA DE REMATE Y SEÑALA NUEVA FECHA. PROCESO 2019-00075-00
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Campo Leon Rivera (camporivera9@gmail.com)

gerardoriverab654@gmail.com (gerardoriverab654@gmail.com)

Asunto: NOTIFICA APLAZA FECHA Y HORA DE REMATE Y SEÑALA NUEVA FECHA. PROCESO 2019-00075-00